MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo, 04 de mayo de 2026

Señor
TC. CARDOZO JIMENEZ JORGE ALEXANDER
Oficial de Operaciones de la Vigésima Séptima Brigada
Con Funciones Administrativas como Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante Vigésima Séptima Brigada
Gerente de Proyecto

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. MC-038-BASPC27-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27**

Asunto: Informe De Evaluación Económica De Las Propuestas Presentadas En El Marco Del Proceso De Referencia.

Respetuosamente, me permito presentar al señor Gerente de Proyecto, Informe de Evaluación Económica de las propuestas presentadas en el marco del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. MC-038-BASPC27-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27.**

Teniendo en cuenta que el día cuatro (04) de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 9:00 horas, se realizó cierre a la recepción de ofertas a través de la plataforma SECOP II, se obtuvo una oferta:



- **PRESUPUESTO DESTINADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL**

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma **VENTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($ 22.879.151,00) M/CTE** correspondiente a recurso **10 CSF,** respaldado por el CDP No. **3626** del 26 de enero de 2026, firmado por el jefe de presupuesto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27, distribuido así:

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIARIA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	GGPUT	$ 7.870.500,00
			BICAS27	$ 10.822.998,00
TOTAL				**$ 18.693.498,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	GGPUT	$ 2.381.820,00
			BICAS27	$ 1.803.833,00
TOTAL				**$ 4.185.653,00**
GRAN TOTAL				**$ 22.879.151,00**

- **ORDEN DE LAS OFERTAS**

De conformidad a lo dispuesto en el enunciado ***EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)***

> *"(…). La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas del cuestionario SECOP II y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

Por lo anterior, se procede a la revisión de las ofertas en el siguiente orden de elegibilidad:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	VALOR OFERTA
1	LOZANO MONTEALEGRE ASDRUBAL	18111486-8	$ 16.945.000,00

- Verificación económica de la propuesta presentada por: **LOZANO MONTEALEGRE ASDRUBAL.**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA	VERIFICACION DE PRECIOS
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO									
1	25172504	LLANTAS REF: 21565R16 TAMAÑO: 215 / 65 R16 - 111TCONSTRUCCIÓN: Llanta Radial de acuerdo a Norma NTC 1304 Numeral 2.1.1.12	UNIDAD	2	525.500,00	1.051.000	500.000,00	1.000.000,00	CUMPLE
2	25172504	LLANTAS REF: 185/65R15 TAMAÑO:	UNIDAD	2	500.815,00	1.001.630	480.000,00	960.000,00	CUMPLE

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA	VERIFICACION DE PRECIOS
		185 / 65 R15 - 111TCONSTRUCCIÓN: Llanta Radial de acuerdo a Norma NTC 1304 Numeral 2.1.1.12							
3	25172504	LLANTAS TRASERAS (EJES DE TRACCION / TANDEM) 12R22.5- • 315 = ancho del neumático en mm	UNIDAD	5	2.771.070,00	13.855.350	2.350.000,00	11.750.000,00	CUMPLE
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS									
4	26111703	BATERIA Referencia : L2 60 Ah - 47 850MC Dimensiones Largo 24,2 cm, Ancho 17,5 cm, Alto 19 cm. Borne Positivo Lado Derecho, amperios de arranque a 22°C=770AMP, amperios de arranque a -18°C (CCA)=550AMP, capacidad de reserva 100 minutos	UNIDAD	3	525.500,00	1.576.500	525.000,00	1.575.000,00	CUMPLE
5	26111703	BATERIA Referencia : 31H 1200M Dimensiones Largo 305 mm, Ancho 173 mm, Alto 225 mm. Borne Positivo Lado Derecho o Lado Izquierdo CA 980 amperios CCA 620 amperios Capacidad de Reserva 110 minutos	UNIDAD	1	733.114,00	733.114	730.000,00	730.000,00	CUMPLE
6	26111703	BATERIA 31 H 1200 AMPERIOS DIMENSIONES: ALTURA X ANCHO X LARGO, 24,5 CM X 18,0 CM X 34,0 CM - VOLTAGE 12V BATERIAS	UNIDAD	1	1.050.000,00	1.050.000	930.000,00	930.000,00	CUMPLE
TOTAL					**6.105.999,00**	**19.267.594,00**	**5.515.000,00**	**16.945.000,00**	

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y como referente la guía de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 de Fecha: 16-12-2024 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su análisis el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

MÉTODOS DE COMPARACIÓN:

Comparación Absoluta

En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
***Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal*
***P** es el precio estimado por la entidad estatal*
***o** es el precio ofrecido por el proponente*

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

COMPARACION ABDOLUTA						
No.	**NOMBRE OFERENTE**	**NIT**	**COSTO UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD**	**VALOR DE LA OFERTA**	**DIFERENCIA EN VALOR**	**DIFERENCIA ABSOLUTA**
1	LOZANO MONTEALEGRE ASDRUBAL	18111486-8	19.267.594,00	16.945.000,00	2.322.594,00	12,05%

Dada la verificación por parte del Comité Económico Evaluador, se determinó que la propuesta no incurre en la causal de precio artificialmente bajo, de acuerdo con la metodología de comparación absoluta de la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" emitida por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, el descuento del 12.05% aplicado por el oferente se encuentra dentro de los parámetros de mercado establecidos. En consecuencia, no se realizará solicitud de aclaración de precios.

- Verificación de los documentos de orden financiero presentados por el oferente.

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Certificación Bancaria	Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.	X		

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	Formulario debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.	X		
Registro Único Tributario RUT	Expedido por la DIAN, debidamente actualizado.	X		
Resolución de Facturación	Los oferentes deberán presentar copia de la resolución de facturación electrónica si aplica emitida por la DIAN con vigencia no mayor a 24 meses a la fecha de cierre y/o presentación de ofertas, mediante la cual se autoriza expedir factura y los rangos de numeración, cuya vigencia debe encontrarse dentro de la vigencia establecida por la entidad emisora. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar y soportar este requisito.	X		
Formulario Aplicabilidad del IVA	Este formulario tendrá que ser diligenciado por los oferentes responsables del impuesto de IVA (anteriormente catalogado como régimen común), el cual deberá adjuntarse en formato, discriminando para cada ítem la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario)	X		

Dada la verificación de los documentos de orden financiero de la propuesta presentada por el oferente, se constata que este allega toda la documentación requerida en el documento de invitación pública.

CONCLUSION.

El comité económico evaluador determina **HABILITAR** económicamente la oferta presentada por el proponente **LOZANO MONTEALEGRE ASDRUBAL,** identificada con NIT: 18111486-8, ya que cumple con todos los requisitos económicos y financieros que se solicitaron en el documento de estudio previo e invitación pública del presente proceso.

Cordialmente;

PS. CLARITA JINNETH NARVAEZ MORAN
Comité Económico Evaluador BASPC No.27